

COMUNICACION DE HECHO RELEVANTE
SOL MELIÁ, S.A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, SOL MELIÁ, S.A. comunica, a los efectos oportunos, que:

“El día 16 de julio de 1999 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SOL MELIÁ, S.A. aprobó, entre otros, los acuerdos de redenominación del capital social de la Compañía a Euros, ajuste al céntimo más próximo del valor nominal de las acciones y modificación del valor nominal de la totalidad de las acciones integrantes del capital social, sin alteración de la cifra de capital social, todo ello con la consiguiente modificación estatutaria.

De acuerdo con el procedimiento de redenominación de la cifra del capital social previsto en el artículo 21 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, la redenominación se realizó aplicando el tipo de conversión a la cifra de capital de la Compañía, resultando un capital en Euros de 34.368.811,08.- y un valor nominal por acción de 0,601012.- Euros una vez reducido a seis decimales tal como permite el artículo 11 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, citada.

Al objeto de hacer posteriormente divisible entre tres el valor nominal de las acciones de la Sociedad, y conseguir de esta forma, un nominal más atractivo para el accionista, se ajustó, al céntimo más próximo y a la baja, el valor nominal de las acciones, reduciendo el capital social en la cuantía de 57.877,08.- Euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones existentes que pasaron a tener un nominal de 0,6.- Euros. Es decir, se redujo el valor nominal de las 57.184.890 acciones, de 0,601012.- Euros, en 0,001012.- Euros por acción.

La reducción se realizó con cargo a la Cuenta de Reservas Voluntarias de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 167 tercer apartado, de la Ley de Sociedades Anónimas, destinado el importe de la reducción a una Cuenta de Reservas de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Con el fin de lograr una mayor liquidez de las acciones en los mercados secundarios en que éstas se negocian, se acordó, asimismo, el desdoblamiento de su valor nominal, dividiéndolo entre tres, de manera simultánea a un aumento al triple del número de acciones de la Compañía, todo ello, sin que conllevase modificación alguna en la cifra de capital



social, resultando un capital de 34.310.934.- Euros, representado por 171.554.670 acciones de 0,2.- Euros de valor nominal cada una de ellas.

Como consecuencia de la adopción de los acuerdos anteriores, se acordó, asimismo, modificar el artículo 5º "Capital Social" de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Finalmente, la Junta General acordó delegar en todos los miembros del Consejo de Administración la realización de cuantos trámites y actuaciones fueran necesarios o convenientes para proceder a la modificación del valor nominal de las acciones, su formalización y trámite, en su caso, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores y el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, así como la solicitud de la admisión técnica a cotización de la modificación del valor nominal de las acciones en circulación.

Previo la inscripción en el Registro Mercantil de Mallorca de la correspondiente Escritura Pública de ejecución de cuanto antecede, la redenominación, el ajuste del valor nominal de las acciones al céntimo de Euro más próximo y el desdoblamiento del valor nominal de las acciones, así como la mencionada modificación estatutaria, tendrán efectos, automáticamente, y en el orden indicado, el día 6 de agosto de 1999, en cuyo momento, las nuevas acciones resultantes del conjunto de las operaciones, ejecutadas sin solución de continuidad, quedarán automáticamente atribuidas a las personas físicas o jurídicas que, de conformidad con los registros contables del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y sus Entidades Adheridas, estén legitimadas para ello, a razón de tres acciones nuevas por cada acción antigua, todo ello de forma automática y sin que se requiera actuación alguna por parte de los accionistas.

Está previsto que las nuevas acciones resultantes de las operaciones de desdoblamiento y ajuste del valor nominal de las acciones en que se encuentra dividido el capital social, de 0,2 Euros de valor nominal cada una, comiencen a negociarse en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y a través de Sistemas de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), a partir del inicio de la sesión del día 9 de agosto de 1999."

Lo que se comunica, para público y general conocimiento, en Palma de Mallorca, a ~~21~~ de julio de 1999.